

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVII.

SEPTIEMBRE 4 DE 1904.

NUM. 66.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE.

VARIAS NOTICIAS.

Medicinas.

El importe de las que se consumieron en el Hospital de esta ciudad durante el mes próximo pasado, ascendió á la suma de \$194.71 cs. que fué cubierta por la Tesorería del Gobierno.

Propagador.

Por renuncia que del empleo de Propagador de la vacuna en la villa de Apam, hizo el Sr. Dr. Mariano Erazo, fué nombrado para desempeñarlo en todo el Distrito el C. Arturo Jiménez.

Licencias.

Terminada la que tenía concedida el C. Lic. Emilio Barranco Pardo, ha vuelto á su puesto de Magistrado del Superior Tribunal de Justicia

El C. Leopoldo Posada Jefe político del Distrito de Metztitlán, ha obtenido licencia para separarse de su cargo y venir á esta capital á tratar asuntos de interés público.

Mapas.

A la escuela número 4 de niñas en esta ciudad se le han ministrado los siguientes:

Una colección de planos de las cinco partes del mundo, cinco cuadros de Historia Natural de las plantas, cinco de las aves por Schreiber, siete mapas enciclopédicos y treinta y ocho cuadros de lecciones de cosas por Quintero.

Defunción.

Ayer falleció en la Villa de Molango el Capitán Jesús Escarela perteneciente á la fuerza de Caballería del Estado.

El Sr. Escarela venía para esta capital con la fuerza de su mando; pero al llegar á Molango, no pudo ya soportar una enfermedad de que estaba atacado.

El Gobierno dispuso que al inhumarse el cadáver de aquél, se le hicieran los honores que le correspondían y que los gastos todos de inhumación fueran costeados por el fondo público.

Bando de buen gobierno.

La Asamblea Municipal de Molango ha remitido al Gobierno para su aprobación el Bando de Buen Gobierno de aquella villa que desea comience á regir desde el próximo día 16.

En estudio esa ley, oportunamente será devuelta con ó sin modificaciones.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, en la semana del 1° al 7 de Agosto de 1904.

REGISTRO CIVIL.

Presentaciones matrimoniales: Diego González y Francisca Muñoz, José Trejo y Nuncia Hernández, Perfecto Arias y Florentina Hernández, Atilano Escorcía y Mariana Liconá.

Matrimonios efectuados. 1
Nacimientos registrados: hombres 4, mujeres 2. 6
Inhumaciones: hombres 28, mujeres 19. 47

Niños vacunados.

Masculino 21, femenino 8. 29

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 6 mujeres 1 7

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos. 134
Carneros. 99
Chivos. 160
Cerdos. 69

Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos 31
Mulas. 4
Asnos 1
Perros 1

Obras materiales.

En el nuevo local de la Comandancia:

Mampostería, metros. 12
Piso de ladrillo, metros. 8
Blanqueado, metros. 150
Aplanado metros 16
Atarjea, metros. 8
Compostura de atarjea en la 6ª calle de Guerrero, metros. 6
Compostura de atarjea en la 4ª calle de Ocampo, metros. 8
Compostura de atarjea en la 1ª calle de las Cajas, metros 2
Empedrado en la calle Molino del Rey, metros. 80
Empedrado en la 3ª calle de Matamoros, metros 48
Atarjea en la calle de Blas Balcárcel, metros 20
Excavación en la calle de Blas Balcárcel, metros 20

Compras hechas por el Municipio.

Sal para los animales del corral de consejo, kilos 11
Jabón para aseo de los presos, cajas 1
Clavo recortado para reparación de techos en la antigua Casa de Gobierno, kilos. 2
Solera de hierro de 8X2 para el presidio metros. 3
Tornillos de cuadro con tuerca de 12X2½ centímetros. 3
Escobas de vara para aseo de calles, docenas 25

Ministrado por el Municipio.

Petróleo para linternas de la gendarmería municipal, litros 49
Petróleo para linterna de veladores de jardines públicos, litros. 6
Petróleo para alumbrado de la carcel del Estado, litros. 8
Escobas popote para la carcel del Estado, docenas. 6
Escobas de vara ídem, docenas. 12
Escobetillas de rás, para ídem, docenas 3
Escobas popote para los jardines públicos, docenas. 12
Escobas vara para aseo de calles. 300

GOBIERNO DEL ESTADO.

PODER LEGISLATIVO.

XVIII Congreso del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE AGOSTO DE 1904.

Presidencia del C. Landero.

Presentes los CC. Diputados Landero y Revilla á las 10 y 20 de la mañana se abrió la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que fué sin observación aprobada, y en seguida á los documentos que á continuación se expresan:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, en el que el C. Gobernador solicita una licencia para separarse del Despacho del Poder Ejecutivo por el tiempo que fuere necesario para el arreglo de varios asuntos de interés público.—Se mandó pasar al C. Revilla nombra lo previamente en comisión para formular dictamen.

La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Oaxaca, en esquila mortuoria de 27 del mes anterior, comunica el fallecimiento del C. Esteban Cházari, Diputado propietario á esa Legislatura por el XV Circulo electoral.—Enterado con sentimiento.

El XVIII Congreso del Estado de Coahuila, clausuró el segundo período de sesiones ordinarias correspondiente al primer año de su ejercicio, según lo indica en circular de fecha 27 del próximo anterior.—Enterado.

Comunica la H. Legislatura de Tabasco, haber clausurado el período de sesiones extraordinarias que por convocatoria de su Diputación Permanente abrió el día 15 del mes anterior.—Igual trámite.

El C. Manuel Guillén, Gobernador interino del Estado de Guerrero, en circular de 21 del antes citado mes anterior, participa que habiendo obtenido una licencia para separarse del Despacho del Poder Ejecutivo, en la indicada fecha hizo entrega de él al C. Lic. Matías Chávez, quien á su vez indica haberlo recibido.—En ambas lecturas recayó el trámite de "Enterado."

Los CC. Presidentes de los Colegios electorales de los Distritos números 2 y 9 del Estado, remiten copias del acta levantada con motivo de la elección de Senadores propietario y suplente, verificada el día 10 del mes anterior.—Resérvese al conocimiento del Congreso.

Se suspendió la sesión. Continuada ésta veinte minutos después, se dió lectura al dictamen que concluye con el proyecto siguiente:

El que suscribe, comisionado para dictaminar acerca de la licencia que solicita el C. Gobernador del Estado, para separarse del Despacho del Poder Ejecutivo por el tiempo que fuere necesario para el arreglo de varios asuntos de interés público, es de opinión que debe accederse á lo solicitado; y en tal virtud, propone la aprobación del proyecto de decreto y acuerdo económico siguientes, para lo que pide dispensa de trámites:

DECRETO

Artículo único. Se concede licencia al C. Pedro L. Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado, para que pueda separarse de su cargo por el tiempo que fuere necesario, á fin de arreglar asuntos de interés público.

ECONÓMICO

La Diputación Permanente, en la sesión de hoy, designará al Gobernador suplente que debe substituirlo.

Sala de Comisiones, Pachuca, 4 de Agosto de 1904.—L. Revilla.

Aprobados sucesivamente el artículo y acuerdo económico preinsertos, como consecuencia del acuerdo fué designado el C. Lic. Francisco Hernández; y el mismo C. Revilla presentó la siguiente minuta:

DECRETO NUMERO 830.

La Diputación Permanente del XVIII Congreso del Estado de Hidalgo en uso de la facultad que le concede la fracción V del artículo 45 de la Constitución Política del mismo, decreta:

Artículo 1º Se concede licencia al Gobernador Constitucional del Estado C. Pedro L. Rodríguez, para separarse de su encargo por el tiempo que fuere necesario para el arreglo de asuntos de interés público.

Artículo 2º Durante la licencia, se encargará interinamente del despacho del Poder Ejecutivo, el suplente C. Lic. Francisco Hernández, quien se presentará ante esta Diputación Permanente para prestar la protesta de ley.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Sala de Comisiones. Pachuca, 4 de Agosto de 1904.—L. Revilla.

Aprobado que fué, el propio C. Revilla introdujo al salón de sesiones al nombrado Gobernador interino, que se hallaba en la Secretaría del Congreso, á efecto de que prestara la protesta correspondiente.

Verificado este acto conforme á lo dispuesto en el artículo 200 del reglamento interior del Congreso y retirado que fué el C. Lic. Francisco Hernández, el C. Presidente dijo: que teniendo noticia de que en la ciudad de México se encontraba enfermo el Diputado C. Lic. Ignacio Durán, y siendo la misma ciudad el lugar de residencia de los Diputados CC. Lic. Miguel Lara y José Lorenzo Cosío, se les dirigiera atenta nota suplicándoles tuvieran la bondad de hacerle una visita, en nombre de la Diputación Permanente.

No habiendo en cartera ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 11 de Agosto de 1904.—Juan García, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 1904.

Presidencia del C. Landero.

Bajo la presidencia del C. Landero y con asistencia del C. Diputado Revilla, á las diez y quince de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Secretaria dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, participando que el día 5 del actual comenzó el C. Gobernador a hacer uso de la licencia que le fué concedida, habiendo hecho entrega del Despacho del Poder Ejecutivo, al C. Lic. Francisco Hernández nombrado para substituirlo.—Enterado.

Comunica el XXIV Congreso Constitucional del Estado de Chihuahua que con fecha 31 del mes anterior cerró el segundo período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su ejercicio, dejando nombrada la Diputación permanente que funcionará durante el receso.—El mismo trámite.

Las Legislaturas de Guanajuato, Oaxaca, Tamaulipas y Tlaxcala, avisan haber clausurado el período de sesiones extraordinarias que abrieron por convocatoria de sus Diputaciones Permanentes, continuando éstas en el ejercicio de sus funciones.—En cada lectura recayó el trámite anterior.

El C. Lic. Olegario Molina Gobernador del Estado de Yucatán, en circular de 1º del actual dice: que habiendo obtenido una licencia para separarse por tres meses del Despacho del Gobierno, en la fecha indicada hizo entrega de él al C.

Doctor Braulio A. Méndez, que fué nombrado para sustituirlo, y quien á su vez indica haberlo recibido.—El propio trámite.

El C. Francisco Muñoz, con fecha 29 del mes próximo anterior, comunica que habiendo terminado la licencia que fué concedida al Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, C. Rafael Izabal, le hizo entrega del Gobierno que interinamente estuvo á su cargo, participando á su vez el mismo C. Gobernador, haber comenzado nuevamente á desempeñar su encargo.—Igual trámite.

El Presidente del Colegio electoral del Distrito núm. 3, con oficio fechado en Huejutla el día 10 del actual, remite copia del acta levantada con motivo de las elecciones de Senadores propietario y suplente al Congreso de la Unión.—Resérvese al conocimiento del Congreso.

Varios vecinos de esta ciudad, en uso del derecho que á los ciudadanos del Estado concede la fracción V del artículo 31 de la Constitución Política local, inician la reforma del artículo 50 de la misma en el sentido de que se amplíe el período Gubernamental, siendo su duración la de seis años en vez de cuatro como lo previene la ley.—Se mandó reservar al conocimiento del Congreso.

No habiendo en cartera ningún otro asunto de qué tratar, el C. Secretario manifestó: que á virtud de la nota que les fué dirigida á los Señores Diputados Lara y Cosío, suplicándoles hicieran una visita al Sr. Diputado Durán que se encontraba enfermo en la ciudad de México, contestó el primero de los nombrados manifestando que había cumplido su cometido, encontrando bastante quebrantada la salud del Sr. Durán, quien daba las gracias á esta Diputación Permanente por su atención.

Se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 25 de Agosto de 1904.—Juan García, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 1904.

Presidencia del C. Landero.

Presentes los CC. Landero y Revilla se abrió la sesión.

Aprobada el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

El XXI Congreso Constitucional del Estado de Campeche, y el XX del de México, en circulares de 7 y 15 del actual comunican respectivamente haber abierto el 1º y 4º período de sus sesiones ordinarias.—En ambas circulares recayó el trámite de "Enterado."

Las HH. Legislaturas de Durango, Chiapas, Querétaro y Zacatecas participan haber cerrado los periodos de sesiones extraordinarias que abrieron por convocatoria de sus Diputaciones Permanentes, continuando éstos en el ejercicio de sus funciones.—Igual trámite.

Los CC. Gobernadores de Campeche y Chihuahua, en atentas notas de 8 y 18 del mes que rige, comunican: que á virtud de licencia que obtuvieron de los Congresos de sus Estados, para separarse temporalmente del Ejercicio de su encargo, hicieron entrega de sus Gobiernos respectivamente á los CC. Tomás Aznar y Cano, y Enrique Creel, quienes á su vez participan haberlos recibido.—En cada lectura recayó el trámite anterior.

Iniciativa presentada por varios vecinos del pueblo de Tlanalapa del Distrito de Apam, relativa á la reforma del artículo 50 de la Constitución local, propuesta en la de los vecinos de esta ciudad, con que se dió cuenta en la sesión del día once del actual.—Resérvese al conocimiento del Congreso.

No habiendo en cartera ningún asunto pendiente que tratar, el C. Presidente después de manifestar que hoy es el día en que deben concluir las funciones de la Diputación Perma-

nente, dispuso que se forme la memoria á que se refiere el artículo 46 de la Constitución y se entregue á la Secretaría del Congreso para que con ella dé cuenta en su oportunidad.

Se levantó la presente acta que fué leída y aprobada sin observación.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca 2 de Agosto de 1904.—Juan García, Oficial Mayor.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría General del Gobierno del Estado de Hidalgo.

SECCION DE TESORERIA.

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Julio de 1904.

INGRESOS

Existencia del mes anterior.....	\$ 26,093 85
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:	
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 10,275 88
Administración de Rentas de Apam.....	9,942 30
Administración de Rentas de Atotonilco.....	7,173 26
Administración de Rentas de Huejutla.....	11,184 51
Administración de Rentas de Huichapan.....	9,543 30
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	8,332 31
Administración de Rentas de Jacala.....	5,396 46
Administración de Rentas de Metztlán.....	4,730 60
Administración de Rentas de Molango.....	6,272 20
Administración de Rentas de Pachuca.....	109,127 18
Administración de Rentas de Tenango.....	4,877 83
Administración de Rentas de Tula.....	12,401 67
Administración de Rentas de Tulancingo.....	20,645 96
Administración de Rentas de Zauvaltipán.....	4,842 26
Administración de Rentas de Zimapán.....	7,018 54
	231,764 26

RECAUDADO POR LA SECCION DE TESORERIA.

Producto de Telégrafos.....	454 54	
Producto de impresiones.....	8 46	
Multas.....	32 49	
Reintegros.....	220 32	
Ingresos extraordinarios.....	1,724 26	
Municipio de Pachuca, cuenta suplementos....	500 00	
Depósitos diversos.....	1,713 95	
Contribución Federal.....	8 12	
Adeudos de Municipios por cuenta de libros y alimentos de presos.....	140 50	
Deudores diversos.....	5 00	4,807 64
	Suma.....	\$ 262,665 75

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....	1,725 00	
Secretaría de la Legislatura. Sueldos y gastos.....	262 00	1,987 00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular.....	1,122 66	
Secretaría General del Gobierno.....	5,218 32	
Visitadores é inspectores.....	1,568 00	
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	23,123 82	
Honorarios de recaudación.....	5,377 56	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	6,243 17	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	5,243 82	
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación.....	372 53	

Seguridad Pública.....	12,860 26	
Hospital Civil.....	788 00	
Imprenta del Gobierno.....	383 00	
Dirección de obras públicas.....	728 20	
Pensionistas del Estado.....	570 00	68,608 34

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	2,993 00	
Juzgados de 1ª Instancia.....	9,475 85	
Cárcel del Estado.....	251 09	
Subvenciones para celadores de cárceles.....	1,450 00	
Subvenciones á hospitales.....	890 00	
Alimento de presidiarios.....	1,561 25	16,621 19

INSTRUCCION PUBLICA.

Instituto Científico y Literario sueldos y gastos.....	1,492 59	
Biblioteca, instrumentos y reparación del Instituto.....	236 00	
Pensiones de alumnos.....	801 25	
Inspectores de Instrucción primaria.....	225 00	
Escuelas de Instrucción primaria.....	33,526 53	
Gastos generales de Instrucción primaria.....	3,742 57	40,023 94

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Gastos accidentales del Catastro.....	250 00	
Beneficencia pública.....	190 00	
Festividades nacionales.....	205 00	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	1,552 65	
Muebles y útiles.....	1,625 01	
Alimento de enfermos del hospital y medicinas.....	2,118 60	
Correspondencia oficial.....	430 56	
Mejoras materiales.....	10,990 93	
Construcción de edificios.....	5,479 18	
Sueldos accidentales.....	4,277 35	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	1,846 65	
Escuela Correccional.....	1,117 70	30,083 63

EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas á la Jefatura de Hacienda en estampillas amortizadas.....	14,693 09	
Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden.....	26,406 12	
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	608 96	
Depósitos diversos.....	60 00	
Suplementos á Municipios.....	2,698 88	
Deudores diversos.....	1,697 28	
Suplementos al Municipio de Huichapan.....	3,045 00	
Devoluciones.....	7,033 58	88,262 91

Existencia para 1º de Agosto de 1904..... 22,078 74

Suma.....\$ 262,665 75

Pachuca, Julio 30 de 1904.—Luis Ramirez Concha.—
Vº Bº, Pedro L. Rodríguez.—Conforme, Fco. Hernández.—
Jefe de Hacienda, Jesús M. Fraustro.

SOCIEDAD ANONIMA DE CONCURSOS EN COYOACAN.

(CONTINUA.)

ANIMALES PRODUCTORES.

CLASIFICACION Y PREMIOS.

ESPECIE ASINA.

Razas extranjeras.

Animales importados ó nacidos en México: Machos primer premio 15 ps. Hembras primer premio 15 ps.

Razas del país.

Machos, primer premio 15 ps. Hembras primer premio 15 ps.
Cruzamientos diversos. (Hembras solamente) primer premio 10 ps. Yeguas con muleto primer premio 30 ps.

Nota.—Ningún animal será menor de un año.

ESPECIE BOVINA.

Raza Shor-horn ó Durham.

Animales importados: Machos de 6 meses á un año primer premio 25 ps. segundo premio 10 ps. De más edad primer premio 35 ps. segundo premio 15 ps. Hembras de 6 meses á un año, primer premio 25 ps. segundo premio 10 ps. De más edad, primer premio 35 ps. segundo premio 15 ps.

Animales nacidos en México: Machos de 6 meses á un año primer premio 35 ps. segundo premio 15 ps. De más edad primer premio 50 ps. segundo premio 20 ps. Hembras de 6 meses á un año primer premio 35 ps. segundo premio 15 ps. De más edad primer premio 50 ps. segundo premio 20 ps.

Raza holandesa.

Animales importados: Machos de 6 meses á un año, primer premio 25 ps. segundo premio 10 ps. De más edad, primer premio 35 ps. segundo premio 15 ps. Hembras de 6 meses á un año, primer premio 25 ps. segundo premio 10 ps. De más edad primer premio 35 segundo premio 15 ps.

Animales nacidos en México: Machos de 6 meses á un año, primer premio 35 ps. segundo premio 15 ps. De más edad primer premio 35 ps. segundo premio 20 ps. Hembras de 6 meses á un año primer premio 35 ps. segundo premio 15 ps. De más edad primer premio 50 ps. segundo premio 20 ps.

Raza Suiza parda.

Animales importados: Machos de 6 meses á 1 año, primer premio 25 ps. segundo premio 10 ps. De más edad, primer premio 35 ps. segundo premio 15 ps. Hembras de seis meses á un año, primer premio 25 ps. segundo premio 10. De más edad, primer premio 35 ps. segundo premio 15.

Animales nacidos en México: Machos de 6 meses á 1 año, primer premio 35 ps. segundo premio 15, de más edad primer premio 50 ps. segundo premio 20 ps. Hembras de 6 meses á 1 año, primer premio 35 segundo premio 15 ps. de más edad primer premio 50 segundo premio 20 ps.

Razas de las Islas de la Mancha (Jersey, Guernesey, etc.)

Animales importados: Machos, primer premio 25, segundo premio 10 ps. hembras primer premio 25 ps. segundo premio 10 ps.

Animales nacidos en México: Machos, primer premio 35 ps. segundo premio 15 ps. Hembras, primer premio 35 ps. segundo premio 15 ps.

Raza hereford.

Animales importados: Machos, primer premio 25 ps. segundo premio 10 ps. Hembras, primer premio 25,80 segundo premio 10 ps.

Animales nacidos en México: Machos, primer premio 35 segundo premio 15, Hembras primer premio 35 ps. segundo premio 15.

Otras razas no especificadas.

Animales importados: Machos, primer premio 25 ps. segundo premio 10. Hembras, primer premio 25 ps. segundo premio 10.

Animales nacidos en México: Machos: primer premio 35, segundo premio 15, hembras primer premio 35, segundo premio 15.

Raza criolla.

Machos de menos de 2 años, primer premio 20 ps. segundo premio 10 ps. de más de 2 años, primer premio 30 ps. segundo premio 15 ps. Hembras de menos de 2 años, primer premio 20 ps. segundo premio 10 ps. De más de 2 años, primer premio 38 ps. segundo premio 15.

Cruzamientos (Solo se admitirán hembras.)

Con la raza Short-horn primer premio 15 ps., con otras razas de carne, primer premio 10 ps., con otras razas de leche, primer premio 15 ps.

Animales cebados de cualquiera raza ó cruzamiento.

Machos castrados: primer premio 25 ps., hembras primer premio 25 ps.

Premios de honor.

Al mejor macho de raza de carne, de más de un año, primer premio 100. A la mejor hembra de raza de carne, de más de un año, primer premio 100. Al mejor macho de raza lechera, de más de un año, primer premio, 100. A la mejor hembra de raza lechera, de más de un año, primer premio, 100.

(Continuad.)

SECCION DE AVISOS.

SIEMPRE LA VERDAD.

“Cuando está Ud. en duda diga la verdad.” Fué un experimentado y viejo diplomático el que así dijo á un principiante en la carrera. La mentira puede pasar en algunas cosas pero no en los negocios. El fraude y engaño á menudo son ventajosos mientras se ocultan; pero tarde ó temprano se descubrirán, y entonces viene el fracaso y el castigo. Lo mejor y más seguro es el decir la verdad en todo tiempo, pues de esta manera se hace uno de amigos constantes y de una reputación que siempre vale cien centavos por peso, donde quiera que uno ofrezca efectos en venta. Estamos en situación de afirmar modestamente, que sobre esta base descansa la universal popularidad de la

PREPARACION DE WAMPOLE.

El público ha descubierto que esta medicina es exactamente lo que pretende ser, y que produce los resultados que siempre hemos pretendido. Con toda franqueza se ha dado á conocer su naturaleza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Estos elementos forman una combinación de suprema excelencia y méritos medicinales. Ningun remedio ha tenido tal éxito en los casos de Influenza, Bronquitis, Anemia, Afecciones Agotantes, Pérdida de Carnes, Debilidad y Mal Estado de los Nervios, así como todas las afecciones que proceden de Sangre Impura. “El Sr. Dr. Porfirio Parra, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: La Preparación de Wampole está compuesta de los principios nutritivos del Aceite de Hígado de Bacalao, Malta, Hipofosfitos y Cerezo Silvestre. En las personas debilitadas esta medicina me ha servido perfectamente.” No puede engañar á Ud. y llega á socorrer á aquellos que no han recibido beneficio de otro tratamiento. Representa uno de los triunfos medicos de la época. “Basta una botella para convencerse.” Eficaz desde la primera dosis. De venta en las Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Julio á 28 de Diciembre de 1904.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

A escrito presentado por la Sra. Bonita Lira de Ortiz, solicitando la autorización de su marido Don Francisco Ortiz para arrendar un rancho de la propiedad de aquella, solventar el crédito hipotecario que reporta y para constituir nueva hipoteca, el C. Lic. Rafael Martínez Juez de primera instancia de este Distrito, ha proveído el auto que sigue: Tulancingo, veintinueve de Agosto de mil novecientos cuatro.—Cítese á los interesados para la audiencia que corresponde y que tendrá lugar á las nueve de la mañana del quinto día útil posterior á la última publicación de los edictos en el “Periódico Oficial” del Estado, publicación que debe hacerse por seis veces consecutivas en dicho periódico, como en el “Heraldo” de la ciudad de Pachuca. Notifíquese á los promoventes. De acuerdo con los artículos 82 y 1,769 del Código de procedimientos civiles, lo decretó y firmó el Ciudadano Juez. Doy fé.—R. Martínez.—Hernández.—Rúbricas.

Y para su publicación por seis veces consecutivas en el “Periódico Oficial” del Estado, se expide el presente en Tulancingo, á veintinueve de Agosto de mil novecientos cuatro.—Rafael M. Hernández. 6—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 31 de 1904.—Recibido, Septiembre 1º de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

En los autos del intestado á bienes del Sr. Manuel E. Arroyo, el C. Lic. Rafael Martínez Juez de primera Instancia de este Distrito ha mandado: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos “Oficial” del Estado y “El Heraldo” de la ciudad de Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que lo deduzcan en el término de treinta días, contados desde la tercera publicación en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto, se expide el presente en Tulancingo, á los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cuatro. Doy fé.—Rafael M. Hernández. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 30 de 1904.—Recibido, Septiembre 1º de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN.

EDICTO.

El C. Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de los autos relativos al juicio de intestado á bienes de la Sra. Otilia Chávez de López, vecina que fué de la Ranchería del Tiguerrillo, Distrito de Atotonilco el Grande, ha mandado que por edicto que se publicará tres veces consecutivas en el “Periódico Oficial” del Estado, así como por avisos que se fijarán en los lugares designados por la ley, se convoque á las personas que con el carácter de herederos ó acreedoras se crean con derecho á los bienes pertenecientes á la sucesión de que se trata, para que se presenten en este Juzgado á deducir el que les corresponda, dentro de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el referido periódico; apercibidas de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su publicación en el “Periódico Oficial” del Estado, expido el presente.

Metztitlán, Junio 28 de 1904.—Aldegundo Ramirez, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Agosto 18 de 1904.—Recibido, Septiembre 2 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

AVISO

Por disposición del C. Juez de primera instancia del Distrito, Lic. Filiberto Rubio, que conoce del juicio testamentario á bienes del finado Cleofas Morales, vecino que fué de esta población, se cita á los interesados que señala el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles, para la formación de inventarios por memorias simples, concediéndose al albacea respectivo el término de quince días para su presentación.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el “Periódico Oficial” del Estado expido el presente.

Zacualtipán, 23 de Agosto de 1904.—Adolfo Lemus, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Agosto 29 de 1904.—Recibido, Septiembre 3 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Ante este Juzgado se ha presentado el Sr. José Castillo, vecino de esta ciudad, pidiendo se nombre tutor definitivo á su hermano menor de edad Manuel del propio apellido. En vista de esta solicitud el C. Juez dispuso que se publicaran edictos por cuatro veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de esta ciudad, convocando á los parientes del incapacitado á quienes pueda corresponder la tutela legítima para que comparezcan á usar de su derecho dentro de ocho días contados desde la última publicación de los avisos en el primero de los expresados periódicos.

Pachuca, Agosto nueve de mil novecientos cuatro.—Assa., *Arturo Márquez*.—Assa., *Adrián González y Espinosa*. 4—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 30 de 1904.—Recibido, Agosto 30 de 1904.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.

AVISO.

Por disposición del C. Juez de primera instancia de este Distrito, Lic. Filiberto Rubio que conoce del juicio testamentario á bienes del finado José María Valderrama, vecino que fué de esta población, se cita á los interesados que señala el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles, para la formación de inventarios por memorias simples, concediéndose al albacea respectivo el término de diez días para su presentación.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente.

Zacualtipán, 23 de Agosto de 1904.—*Adolfo Lémus*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Agosto 25 de 1904.—Recibido, Agosto 30 de 1904.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

En los autos del juicio de intestado del Sr. Urbano Ochoa, vecino que fué del pueblo de Nopala, el Señor Juez de primera instancia del Distrito ha concedido el término de quince días al albacea para que por memorias simples forme y presente los inventarios respectivos.

Lo que se hace saber á los interesados para los efectos legales.

Huichapan, Agosto veintinueve de mil novecientos cuatro. Doy fé.—*Marcial Escudero*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Agosto 29 de 1904.—Recibido, Agosto 30 de 1904.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

En los autos del juicio testamentario del Sr. Anselmo Uribe vecino que fué de Nopala se ha concedido al albacea el término de quince días para que por memorias simples forme y presente los inventarios respectivos.

Lo que se hace saber á los interesados para los efectos legales.

Huichapan, Agosto quince de mil novecientos cuatro.—*Marcial Escudero*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Agosto 27 de 1904.—Recibido, Agosto 30 de 1904.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Ante el Juez de lo civil del Distrito, ha presentado escrito la Srta. Cristina Sánchez, manifestando que tiene concertado su matrimonio con el Sr. Manuel Islas, vecino de Pachuquilla, y que careciendo de ascendientes y tutor que otorguen el consentimiento respectivo para llevar á efecto su proyectado enlace, pedía al C. Juez supliera el consentimiento exigido por la ley, ofreciendo información testimonial para acreditar hallarse en el caso previsto por el artículo 149 del Código civil; solicitud que fué acordada de conformidad, señalándose á las personas que puedan contradecir la pretensión de la promovente el término de ocho días, contados desde la fecha de la cuarta publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, para que comparezcan á hacer uso de sus derechos.

Pachuca, Agosto diecinueve de mil novecientos cuatro.—Assa., *Arturo Márquez*.—Assa., *Adrián González y Espinosa*. 4—4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 22 de 1904.—Recibido, Agosto 22 de 1904.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

Provia la licencia del Ejecutivo del Estado, para que la albacea forme por memorias simples los inventarios de los bienes yacentes del finado Sebastián Olivares, cuyo juicio intestamentario está radicado en este Juzgado, el C. Lic. Enrique Melo, Juez de primera instancia del Distrito, ha concedido para su presentación el término de veinte días que se contarán desde el siguiente á la última publicación oficial de los edictos que por tres veces, se harán en el "Periódico Oficial" y "Heraldo" de la ciudad de Pachuca, convocando á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles.

Y en cumplimiento de lo mandado y para los efectos de la ley, se expide el presente en Molango, á los doce días del mes de Agosto de mil novecientos cuatro.—Assa., *Ciro C. Lozano*.—Assa., *Rosalino M. Cortés*. 3—3

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Agosto 14 de 1904.—Recibido, Agosto 24 de 1904.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

Para la facción de inventarios solemnes y avalúo de los bienes pertenecientes á la testamentaria de Doña Paula Labra, vecina que fué del Municipio de "La Bonanza," se cita á las personas que enumera el Código de procedimientos civiles en su artículo 1522; advirtiéndoles que la diligencia empezará á las diez de la mañana del quinto día útil siguiente al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapán, Agosto veinte de mil novecientos cuatro.—*Gilberto Bárcena*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Agosto 20 de 1904.—Recibido, Agosto 24 de 1904.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

Sr. Dr. Rafael G. García.

En los autos del juicio verbal promovido contra Ud. por el Sr. Francisco J. Hidalgo reclamándole la suma de \$160.99 ciento sesenta pesos noventa y nueve centavos, se ha presentado D. Raymundo Limón demandando la propiedad de una silla de montar chomitada de estambre negro y blanco con greca de T. y que Ud. recibió en calidad de préstamo, fundando su acción en los artículos 165, 875, 877, 881, 882, 883, 890 y 892—I del Código de Procedimientos Civiles; y el C. Lic. Rafael Martínez Juez de 1ª instancia de este Distrito ha dictado el auto que sigue:

"Tulancingo, seis de Agosto de mil novecientos cuatro.—Cítese á los Sres. Lic. José María Sánchez apoderado de Francisco J. Hidalgo y al Dr. Rafael G. García, á este último por edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Tiempo" de la ciudad de México, para que á las nueve de la mañana del décimo día útil posterior á la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos citados, comparezcan á contestar la demanda interpuesta, apercibidos de darla por contestada en sentido negativo si no comparecen: prevengasele también al expresado Doctor García señale casa en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones subsiguientes, en la inteligencia que de no hacerlo así, se le harán por medio de cédula en la puerta del Juzgado.....—R. Martínez.—Hernández.—Rúbricas"

Y para su publicación por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" se expide el presente en Tulancingo, á ocho de Agosto de mil novecientos cuatro. Doy fé.—*Rafael M. Hernández*. 6—6

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 11 de 1904.—Recibido, Agosto 12 de 1904.—*Quiroz*.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 403.—El Sr. Jaime Carbó, vecino de esta ciudad y mayor de edad, solicitó con fecha seis de Febrero del año en curso, la concesión de dos pertenencias como Ampliación al Oriente de la cuadra de la mina de "San Rafael," sita en panino de Tolimán de este Municipio y Distrito; llevando este fundo el nombre de "El Rosario" y en él, se encuentran vetas de minerales de plomo y plata.

A indicación del interesado, estas pertenencias quedaron medidas al Norte de la mina de "San Rafael," en vez de al Oriente de la misma y del modo siguiente: se tomó como punto de partida la mojonera NO. de "San Rafael" midiendo sobre la línea de colindancia 200 metros al S. 72° 30' E. de este punto al N. 17° 30' E. se midieron 100 metros, de de este punto 200 metros al S. 72° 30' E. y de éste último punto 100 metros al S. 17° 30' O. que fueron á terminar al punto de partida.

Practicó la medición el perito Sr. Maximiano Villarreal, vecino de esta misma ciudad.

Zimapán, Agosto 30 de 1904.—*Luis G. Sánchez.* 3-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Agosto 30 de 1904.—Recibido, Septiembre 3 de 1904.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA DE "SAN ESTEBAN Y ANEXAS."

—Sociedad Anónima.—

AVISO IMPORTANTE.

El Consejo de Administración se ha servido acordar, no obstante de los avisos y plazos concedidos en meses pasados, que serán declaradas caducas y completamente perdidas las representaciones pagadoras que para el día 8 del entrante Septiembre no hayan satisfecho sus adeudos por exhibiciones vencidas hasta el 25 del pasado Julio inclusive.

Lo que en cumplimiento de tal acuerdo se comunica á los interesados para su gobierno.

Pachuca, Agosto 27 de 1904.—*Fco. Bracho, Srio.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 29 de 1904.—Recibido, Agosto 29 de 1904.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE.

—Sociedad Anónima.—

AVISO.

En sesión del Consejo de Administración se acordó el dividendo núm. 387 á razón de (\$1) un peso por acción á los Accionistas Aviadores de esta Compañía.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo y en México en el Banco Internacional é Hipotecario de México.

De conformidad con lo anunciado en los avisos anteriores, el pago del presente dividendo y de los subsecuentes se hará exclusivamente á los tenedores de las acciones nuevas.

Pachuca, 29 de Agosto de 1904.—*Jaime Abraham, Srio.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 30 de 1904.—Recibido, Agosto 30 de 1904.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA DE "MARAVILLAS Y ANEXAS."

La Junta Directiva en sesión del día 26 del corriente acordó repartir á las acciones aviadas de la Mina "El Carmen," el dividendo número 29 á razón de cinco pesos (\$5.00) por acción, desde el 16 del próximo Septiembre. El pago se hará en el despacho de la Compañía, Capuchinas 7, todos los días hábiles de 10 á 12, proporcionándose los esqueletos para los recibos.

Se suplica á los señores accionistas el inmediato cobro, tanto del presente, como de los demás dividendos decretados y que no se hayan cobrado en su oportunidad.

México, Agosto 31 de 1904.—*R. Obregón, Secretario.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 30 de 1904.—Recibido, Agosto 30 de 1904.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 276.—El C. Tomás Hernández, vecino de esta ciudad, solicita una concesión de diez y ocho pertenencias para explotar plata y oro de una veta que corre de Oriente á Poniente en Santa Rosa, Municipio del Arrenal del Distrito de Actopan, y que linda: al Oriente con San Luis de las Flores, al Poniente con Peña Redonda, al Norte con Santa Rosalía y Peña de los Perritos, y al Sur con Peña Alzada.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el Ingeniero C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Agosto 15 de 1904.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 30 de 1904.—Recibido, Agosto 31 de 1904.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "LA GRAN VICTORIA."

—Sociedad Anónima—

Se convoca á los Señores Accionistas de esta Negociación á Asamblea General ordinaria que tendrá verificativo en el despacho de la Compañía núm. 6 de la 7ª calle de Guerrero de esta ciudad, el día 19 del entrante Septiembre á las diez de la mañana, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación de las cuentas del ejercicio anterior é informe del Comisario.

2º Elección de nuevos miembros del consejo.

Se recuerda á los Señores Accionistas que conforme á la escritura social no tendrán acceso á la Asamblea los que no estén al corriente en el pago de sus exhibiciones.

Pachuca, Agosto 31 de 1904.—El Secretario, *Leonides Burranco Pardo.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 31 de 1904.—Recibido, Agosto 31 de 1904.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 277.—Los CC. Estéban Gómez, Leopoldo M. Díaz, Obdulio D. Andrade, Rafael y Mariano Cruz, vecinos los tres primeros de Tezontepec y los dos últimos de Toluca, solicitan con cinco hectaras la mina "El Transvaal," sita en el lugar llamado Cueva del Tezontle del cerro del Varal, en terrenos de la Hacienda de San Javier pertenecientes al Municipio de Toluca del Distrito de Pachuca, para explotar una auro-argentífera que en ese lugar corre de Norte á Sur.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el Ingeniero C. Juan E. Magaña, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Agosto 26 de 1904.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 30 de 1904.—Recibido, Agosto 30 de 1904.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 278.—Los CC. Estéban Gómez, Leopoldo M. Díaz, Obdulio D. Andrade y Rafael y Mariano Cruz, vecinos los tres primeros de Tezontepec y los dos últimos de Toluca, solicitan con cinco pertenencias una veta auro-argentífera denominada "El Ofir" que corre de Norte á Sur, en el punto nombrado Cerro del Durazno, al Noreste del Rancho de Durazno, y en terrenos pertenecientes á la Hacienda de San Javier, en el Municipio de Toluca del Distrito de Pachuca.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el Ingeniero C. Juan E. Magaña, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Agosto 26 de 1904.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 30 de 1904.—Recibido, Agosto 30 de 1904.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 447.—El Sr. Genaro de la Peña y León, mayor de edad, minero y vecino de esta ciudad, solicita la concesión de veinticuatro pertenencias apañadas al fondo minero de plomo y plata denominado "Red Mountain," sita en terrenos de la Hacienda de La Estancia de este Municipio y Distrito y cuyas pertenencias se distribuirán: cinco al Norte, cinco al Oriente y catorce al Poniente del referido fondo "Red Mountain," único colindante minero.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el C. Eliezer Perea, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Agosto 23 de 1904.—*Luis G. Sánchez.* 3-2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Agosto 23 de 1904.—Recibido, Agosto 27 de 1904.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 275.—El C. Leonides Barranco Pardo, vecino de esta ciudad, solicita con tres pertenencias la mina denominada "Progreso," sita en el Municipio del Mineral del Monte de este Distrito, al Norte de la mina El Encino y Oriente de las de Victoria y Maravillas. Solicita también las demasías que resulten entre las minas La Victoria, El Encino, Socavón de la Purísima, La Estrella, Redención y Jabones. Trata de explotar una veta oro argentífera, que con una dirección apreciable de Oriente á Poniente se halla en el expresado Municipio, en el barrio de San Pedro.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el Ingeniero C. Miguel Cerro, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Agosto 9 de 1904.—*Ramón M. Rosales.*

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 24 de 1904.—Recibido, Agosto 24 de 1904.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

AVISO.

Tengo la honra de participar á Ud. que como liquidador que he sido de la extinguida sociedad

LUDLOW, BRAVO & COMP.,

y por escritura pública que se otorgó en esta ciudad el día 10 del corriente, verifiqué el traspaso del Activo y Pasivo de la referida sociedad, á los Señores "Ludlow, Armstrong y Comp.," de esta plaza, quedando por consiguiente á su favor y á su cargo los créditos y adeudos de la primera, y en general de su propiedad toda la negociación que á esta perteneció.

De Ud. afmo. atto. y S. S.—*H. N. Armstrong Jr.*

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 31 de 1904.—Recibido, Septiembre 1° de 1904.—*Quiroz.*

AVISO.

Zimapan, Agosto 31 de 1904.

Tenemos la honra de participar á Ud. que por escritura pública otorgada el día 9 del corriente mes, constituimos una sociedad mercantil en nombre colectivo que girará en esta ciudad bajo la razón de

"LUDLOW, ARMSTRONG & COMPAÑIA,"

y que con la denominación de "La Equitativa, Sociedad minera y Fundidora," se dedicará á la compra, venta y beneficio de minerales, y en general á todos los negocios que son propios del ramo de Minería.

En virtud de que, por escritura pública otorgada el diez del actual, adquirió la sociedad nuevamente constituida, todo el Activo, y tomó á su cargo todo el Pasivo de la negociación "Ludlow Bravo & Comp.," continuaremos la marcha regular de las operaciones emprendidas ya por esta sociedad.

Nos es grato también comunicarle, que el Señor William H. Armstrong Jr. fué designado Administrador Gerente de la compañía que hemos formado, teniendo él, así como el Señor Sydney Ludlow el uso esclusivo de la firma social.

De Uds. afmos. attos. S. S.—*William H. Armstrong Jr., firmará: Ludlow, Armstrong y Cia.—Sydney Ludlow, firmará: Ludlow Armstrong y Cia.*

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 31 de 1904.—Recibido, Septiembre 1° de 1904.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

SEXTA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la quinta almoneda de una finca rústica sin nombre, ubicada en el pueblo del Puente del Municipio de Mineral del Chico, embargada al C. Zenón Aguilar por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública, se saca la expresada finca á sexta almoneda en su misma calidad de remate, para el día (5) cinco de Septiembre próximo entrante, á las (10) diez de la mañana; cuyo acto tendrá lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$212.17 es. doscientos doce pesos diez y siete centavos que resulta, después de haberse hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento de dicha finca, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 27 de Agosto de 1904.—*Vicente Madrid.*

3-2

Recibido, Agosto 27 de 1904.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

TERCERA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la segunda almoneda de una finca urbana, sita en el barrio de "Xaimetla," del Municipio de Mineral del Monte, embargada á la testamentaria del Sr. Luis Castro por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública, se saca la expresada finca á tercera almoneda en su misma calidad de remate, para el día (6) seis de Septiembre próximo entrante, á las (10) diez de la mañana; cuyo acto tendrá lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$1275.75 es. un mil doscientos setenta y cinco pesos setenta y cinco centavos que resulta, después de haberse hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento de dicha finca, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 29 de Agosto de 1904.—*Vicente Madrid.*

2-2

Recibido, Agosto 29 de 1904.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia, y como mostrencos se encuentran en el Corral de Consejo una yegua colorada y un burro pardo, cuyos animales han sido valuados por peritos, el primero en doce y el segundo en diez pesos.

Lo que se hace saber al público por medio del presente aviso, que se publicará cuatro veces durante dos meses en el "Periódico Oficial" del Estado, en cumplimiento de lo prevenido por los artículos 680 y 681 del Código Civil.

Pachuca, Agosto 12 de 1904.—*José Párras.—Pedro Olivares, Srio.*

16 A.—4 y 28 S.—16 O.

Recibido, Agosto 13 de 1904.—*Quiroz.*

REDUCCION DE TIEMPO!

PACHUCA A MEXICO

La Línea Corta entre México y Pachuca, es por la Vía del **Ferrocarril Central Mexicano**

50 CINCUENTA MINUTOS MENOS

DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

Salida de México.....	7.55 a. m.	Llega á Pachuca.....	10.05 a. m.
" " México.....	4.25 p. m.	" " Pachuca.....	6.35 p. m.
" " Pachuca.....	7.25 a. m.	" " México.....	9.35 a. m.
" " Pachuca.....	4.20 p. m.	" " México.....	6.35 p. m.
" " México.....	7.55 a. m.	" " Tulancingo ..	12.01 p. m.
" " Tulancingo ..	2.20 p. m.	" " México.....	6.35 p. m.

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón *Pullman* con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

W. D. MURDOCK,

A. G. de P., México, D. F.

El Sr. Dr. N. Ramírez de Arellano, Profesor de Medicina Legal en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice:—"En las afecciones pulmonares (bronquitis, neumonía, tuberculosis, etc.) la Preparación de Wampole es doblemente eficaz por la acción de los principios nutritivos del aceite de hígado de bacalao y por la acción especial de los hipofosfitos sobre el aparato de la respiración y en la nutrición en general."